



RESOLUCIÓN N° 050
(Junio 30 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial al conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto Presidencial 111 de 1996, Acuerdo 012 de 2018 y

CONSIDERANDO

- A- Que el decreto 111 de 1996 articulo 110 inciso 3 faculta a los Concejos para que ejerzan su autonomía presupuestal consistente en la capacidad de contratar y ordenar el gasto, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en las normas legales.
- B- Que mediante el decreto Presidencial No 1028 de 06 de Junio de 2019, se estableció el límite máximo salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales; el cual surtirá efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2019.
- C- Que por su parte el Alcalde Municipal mediante el Decreto No 113 del 07 de mayo 2021, autorizo el incremento salarial de las asignaciones mensuales de los empleados de la administración central para el año 2021, en un porcentaje del **6%**.
- D- Que mediante el Acuerdo Municipal No 020 de 2020, en el presupuesto asignado al concejo, se apropió una partida presupuestal en el rubro 2.7.2.1.1.01.01.001.01.04 sueldo personal de nómina Concejo.

En consideración de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCREMENTAR EL SEIS POR CIENTO (6%) La asignación salarial mensual de los funcionarios del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2021, con cargo al rubro sueldo personal de nómina Concejo 2.7.2.1.1.01.01.001.01.04

ARTICULO SEGUNDO: El límite máximo de la asignación básica mensual de los Funcionarios del Concejo Municipal de Dosquebradas para el año 2021, quedara determinado así:

NIVEL DIRECTIVO

	CODIGO	GRADO	ASIGNACION
SECRETARIO GENERAL	020	04	\$ 7.445.089



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NIVEL ASISTENCIAL

	CODIGO	GRADO	ASIGNACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	\$ 1.747.874

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la secretaria de Hacienda y finanzas públicas efectuar el ajuste, y a la tesorería municipal hacer efectivo el pago con carácter retroactivo de las nóminas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2021.

CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO	VALOR RETROACTIVO
1.087.985.681	German Andrés Henao Ortega	Secretario general	\$2,528,521
1.088.286.102	Juan camilo álzate Sánchez	Auxiliar Administrativo	\$593,618

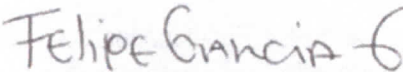
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2021

Dada en Dosquebradas – Risaralda a los (30) días del mes de Junio de 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Primer Vicepresidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente


GERMAN ANDRES HENAO ORTEGA
Secretario General

Revisó: Mauricio Marín Echeverry
Asesor externo